

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

33688 *CORREDURÍA DE SEGUROS CONYVER, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ASTESE, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Por acuerdo unánime adoptado en las Juntas Universales de socios, celebradas en las sedes sociales, el día 18 de septiembre de 2010 por las mercantiles Correduría de Seguros Conyver, Sociedad Limitada, y Astese, Sociedad Limitada, se aprobó la fusión por absorción de Correduría de Seguros Conyver, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), a Astese, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), mediante la disolución de ésta y el traspaso en bloque de su patrimonio al de la sociedad absorbente. Se aprobó por unanimidad el canje de 2 participaciones de Astese, Sociedad Limitada, por 1 de Correduría de Seguros Conyver, Sociedad Limitada, por lo que se acordó unánimemente un aumento de capital social de Astese, Sociedad Limitada, en 252 nuevas participaciones de 6,01 euros cada una de ellas para atribuir las, en su debida proporción, a los socios de Correduría de Seguros Conyver, Sociedad Limitada. Conforme el artículo 43 de la Ley 3/2009 se hace constar el derecho que corresponde a socios y acreedores para obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión, así como se reconoce el derecho de oposición que asiste a los acreedores.

Burgos, 18 de octubre de 2010.- Administrador.

ID: A100082214-1